

**ASUNTO**: CÁCULO APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO SUELO SUBESTACIÓN ELECTRICA.

**DESTINATARIOS**: Pablo Pedrosa Aguilar.

S/ ref.

N/ref: 2019/EGE\_02/000015 Fecha: firma electrónica.

Mediante providencia del Primer Teniente de Alcalde, en funciones, de fecha 5 de junio de 2019, se ha incoado el procedimiento de ocupación directa de los terrenos ocupados por la dotación destinada a infraestructuras eléctricas SGIE-1. Que, según la ficha urbanística del SUBS-I.2 del vigente PGOU de Las Cabezas de San Juan, entre las cargas del sector se encuentra, la reserva por cuenta del mismo del suelo para el sistema general de infraestructuras, SGIE-1.

Que conforme a lo previsto en el artículo 141 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de ordenación urbanística de Andalucía "Los terrenos destinados a dotaciones podrán obtenerse mediante su ocupación directa a cambio del reconocimiento a su titular del derecho a integrarse en una unidad de ejecución con exceso de aprovechamiento urbanístico objetivo. La ocupación directa requerirá el acuerdo con el propietario, y la determinación del aprovechamiento urbanístico que le corresponda y de la unidad de ejecución en la que aquél deba hacerse efectivo."

Por ello, ruego que, en el plazo de 10 días (artículo 80 Ley 39/2015), formules informe por el que se determinen las unidades de aprovechamiento que le corresponden a los propietarios de los terrenos afectados por la citada infraestructura, según el vigente planeamiento (PGOU y PP).

Paso a asignarte en el MOAD el expediente de referencia.

Las cabezas de San Juan, a la fecha de la firma electrónica. El Asesor Jurídico

Fdo. Ángel-Ramón Caro López

Código Seguro De Verificación:	Yr7h8LE4lfcd2AEp3ZmqGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Ramon Caro Lopez	Firmado	05/06/2019 14:57:06
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Yr7h8LE4lfcd2AEp3ZmqGQ==		

